fianzas a satisfazer del de Positario
y dicho Repartimiento lo haga el Alcalde
dicho lugar =

Agua ala Rambla
En esta Ayuntamiento se confirio en Razon del Rapto pedimiento hecha por el Señor Don Juan Diaz en la Ayuntamiento de anteriore den este sobre que se heche el Agua a la Rambla Plazuela a Condo se fecha Pueda hechar el Agua a dicha Rambla Para otra ventaja de el agua dicho el presente Zerto Se aparaoza y Reserba en si el mandar se tenga lo que conbenga y la que tiene a los vezinos se haga no torra A los fieles

[signatures]

En la muy noble leal y muy leal [illegible] de lorca en diez y ocho dias del mes de diziembre de mill seiscientos noventa ... [illegible]